UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 06 de Noviembre del 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 1081 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE FECHA Y LA AMPLIACION DE CONTRATO PARA LOS TRABAJOS ADICIONALES DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA (CALLE CENTRAL).----------

VISTO: El contrato suscripto con la Empresa C.J.O.Construcciones del señor Carlos Javier Olguín A. Correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2014 con ID N° 273180 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado.--------

CONSIDERANDO : Que, el fiscal de obras de la Municipalidad de Fram, ha presentado el pedido de ampliación del plazo y monto del contrato suscripto con la empresa mencionada más arriba, considerando los innumerables inconvenientes que se tiene a consecuencia de las inclemencias del tiempo y los problemas de filtraciones de aguas existentes en la zona de obras que impiden el avance de las mismas

Que, en tal sentido, la auditoría técnica de la Municipalidad de Fram, además, recomienda al señor intendente dar curso favorable a lo solicitado en virtud a que el tiempo requerido para la ejecución de la obra no sobre pase lo establecido por la ley de contrataciones.----------

Que igualmente se halla agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria , en donde se constata que se cuenta con el presupuesto en el Rubro 520 30 011 por la suma de Guaraníes: 116.124.000(Ciento dieciséis millones ciento veinticuatro mil).----------

Que en el artículo 62de la Ley Nº 2081/2003 reza cuanto sigue: *En caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Convocante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.-Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratistas condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego y el contrato.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) AMPLIAR: El plazo del contrato suscripto con la empresa C.J.O.Construcciones del señor Carlos Javier Olguín, correspondiente a la Licitación de Concurso de Ofertas N° 03/2014 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre la calle Gaspar Rodríguez de Francia (Calle Central) de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

1º) AMPLIAR: El Contrato suscripto con la empresa C.J.O.Construcciones del señor Carlos Javier Olguín, correspondiente a la Licitación de Concurso de Ofertas N° 03/2014 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre la calle Gaspar Rodríguez de Francia (Calle Central) por la suma de Guaraníes 116.124.000(Ciento Dieciséis millones ciento veinticuatro mil) de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

2ª) COMUNICAR: a la Dirección General de Contrataciones Públicas y cumplido archivar-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal